CONTRATO No 4600090401 de 2021

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín - Secretaría de General
CONTRATISTA:	**YEISON MAURICIO TORRES ARIAS**
NIT o C.C.:	71.796.547
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales jurídicos especializados para la Defensa de lo Público en la Secretaría General.
VALOR:	TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS. ($35.886.640).
DURACIÓN:	CINCO (05) MESES SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
FECHA DE INICIO:	21-05-2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	21-10-2021

En la ciudad de Medellín, el día 21 de Mayo de 2021 se reunieron LILIANA ANDREA GIRALDO RAMÍREZ como Supervisora y/o Interventor y YEISON MAURICIO TORRES ARIAS en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El interventor y/o supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	No
Programa de Trabajo e Inversión	No
Plan de Inversión del Anticipo	No
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	No
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	Si
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	No
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	No
Certificado de aprobación de la garantía	Si

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El interventor y/o supervisora del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.

3. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, estudios previos, pliego de condiciones, propuesta económica y en general todos aquellos documentos que hacen parte del trámite pre y contractual.

4. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.

5. El contratista y el interventor y/o supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: inves.mtorres6284@hotmail.com
Supervisora: lilianaandrea.giraldo@medellín.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los VEINTIÚN (21) días del mes de MAYO del año DOS MIL VEINTIUNO (2021) por quienes en ella intervinieron:

LILIANA ANDREA GIRALDO RAMÍREZ
Supervisora

YEISON MAURICIO TORRES ARIAS
Contratista

Elaboró: Liliana Andrea Giraldo Ramírez – Profesional Especializada
Revisó: Guillermo León Betancur Hincapié – Profesional Especializado
Aprobó: Julián Darío García Ramírez – Subsecretario de Defensa y Protección de lo Público